



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 964-2023

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

4  
Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Subgerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-1673-05-2023, de fecha 17 de mayo del año en curso, somete a consideración la modificación de la descripción y especificación del puesto de **Técnico Electoral de Informática de la Dirección General de Informática**, adjunta al oficio referido y su incorporación al Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios (Servicios Personales de Carácter Temporal) aprobado mediante Acuerdo número 537-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar descripción y especificación del puesto de **Técnico Electoral de Informática de la Dirección General de Informática**, adjunta a la presente disposición, que pasa a formar parte y modifica el Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

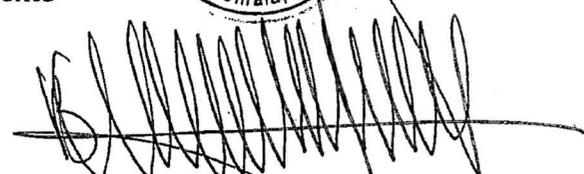
**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día o diecisiete de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente



  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

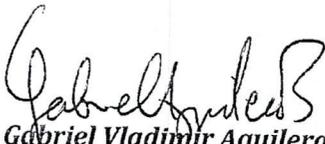
  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

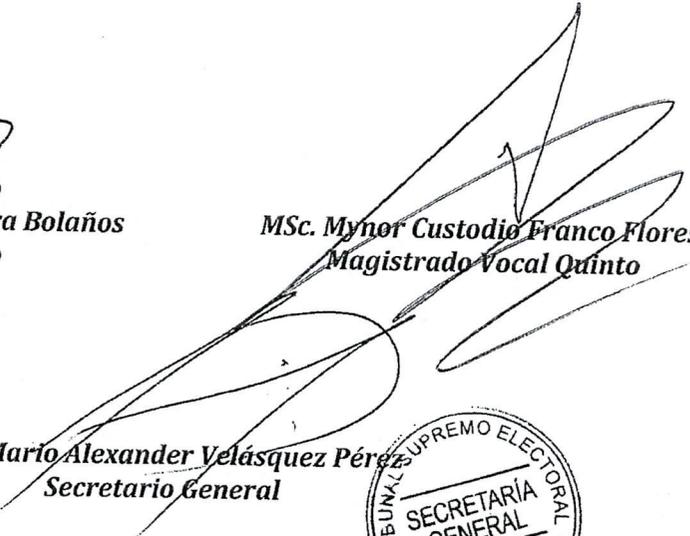


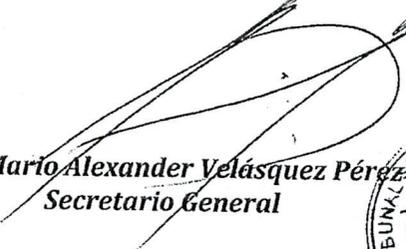
---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

  
**MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**  
**Magistrado Vocal Cuarto**

  
**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
**Magistrado Vocal Quinto**

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
**Secretario General**







## DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

### 51. TÉCNICO ELECTORAL DE INFORMÁTICA

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| 1.1. Nombre del puesto:           | TÉCNICO ELECTORAL DE INFORMÁTICA.        |
| 1.2. Nombre funcional del puesto: | TÉCNICO DE INFORMÁTICA.                  |
| 1.3. Nombre de la dependencia:    | Dirección General de Informática.        |
| 1.4. Inmediato superior:          | Director(a) o Jefe(a) de la Dependencia. |

#### 2. OBJETIVO DEL PUESTO

Durante la preparación del proceso electoral o consultivo y desarrollo de los mismos, apoya en la gestión de la infraestructura de software y hardware llevando los controles correspondientes, creando los mecanismos que permitan la optimización de los equipos. Brindar el soporte técnico en cuanto a la validación de la documentación que ingresa y egresa de la dirección.

#### 3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Realizar pruebas de control de calidad de la información que realice la Dirección.
- Instalar redes LAN a nivel central y nacional con cableado estructural, así como topologías de red.
- Manejar y utilizar redes WAN (Telecomunicaciones).
- Instalar Software y Hardware de computadoras.
- Instalar sistemas operativos en distintas versiones.
- Configurar equipos, módems, switches, routers etc.
- Capacitar personal a nivel técnico informático.
- Administrar sitios web que le sean asignados.
- Validar y controlar la información que ingresa y egresa de la Dirección.
- Realizar las atribuciones que le asigne el jefe inmediato, en razón de la naturaleza y funciones del cargo.

#### 4. PERFIL DEL PUESTO

##### 4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Título de nivel diversificado, deseable Bachiller en Computación o Perito en Computación.
- Deseable dos años de estudios universitarios en Ingeniería o licenciatura en Sistemas o afines.

##### 4.2. EXPERIENCIA

- Deseable experiencia laboral en puestos similares.

##### 4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Facilidad para trabajar en equipo.



- Capaz de laborar bajo presión.
- Responsable con fuerte sentido ético.

#### 4.4. REQUISITOS

##### A. INDISPENSABLES

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecidas en los numerales 4.1 y 4.2.
- Ciudadano (a) guatemalteco (a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Capacidad de ejecución y seguimiento de las actividades asignadas.
- Conocimientos de teleprocesos y comunicaciones.
- Capacidad para preparar informes de diagnóstico técnico.
- No estar afiliado a ningún partido político.
- Disponibilidad de horario.

##### B. DESEABLES

- Estudios universitarios en Ingeniería de Sistemas.
- Disponibilidad de desplazamiento al interior de la República.